



I EDICIÓN PREMIO TRABAJO FIN DE MÁSTER UCM-Grupo 5 “CONTRA EL ESTIGMA”

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO.

La cátedra extraordinaria UCM-Grupo 5 **Contra el estigma** de la Universidad Complutense de Madrid tiene como principal objetivo el de crear un espacio de investigación, formación y divulgación en la lucha contra el estigma que viven las personas con trastornos mentales, las personas con discapacidad, las poblaciones vulnerables y los grupos que sufren exclusión social extrema.

El objeto de la presente convocatoria es convocar el primer premio al mejor Trabajo Fin de Máster “**Contra el estigma**”.

El objetivo del premio es estimular la innovación, la reflexión y la investigación en la lucha contra el estigma en las distintas poblaciones y situaciones incluidas en los objetivos de la Cátedra.

II. PREMIO.

El importe del premio “**Contra el estigma**” es de 1.000 euros.

La financiación de la presente convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria G/4869900/2000 en la que según documento de reserva de crédito nº 1001324855 se ha reservado crédito por el importe máximo indicado.

III. DESTINATARIOS.

Podrán optar al premio los/as estudiantes de la Universidad Complutense de Madrid que hayan defendido su Trabajo de Fin de Máster en el curso 2019-2020 en cualquier máster oficial de la Universidad Complutense de Madrid y que hayan obtenido una calificación mínima de NOTABLE (7 puntos sobre 10). El TFM presentado a la presente convocatoria no puede haber resultado premiado o encontrarse en curso de evaluación en convocatorias similares.



IV. BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO.

1. El plazo de recepción de los trabajos será del 10 de marzo de 2020 al 16 de octubre de 2020, ambos inclusive, no admitiéndose ningún trabajo a partir de esa fecha.
2. Los Trabajos Fin de Máster se presentarán dentro del plazo a través del formulario de la página web www.contraelestigma.com, e incluirán:
 - Nombre y apellidos
 - DNI
 - Máster cursado
 - Director/a de TFM
 - Fecha lectura TFM y calificación obtenida.
 - E-mail y teléfono de contacto
 - Trabajo fin de máster en PDF (formato y contenido idéntico al presentado en el máster en que se haya defendido). Se presentará un ejemplar original y una copia anónima para su evaluación por el jurado.
 - Declaración responsable de no haber recibido otro premio, ni estar en curso en otra convocatoria de premios a TFM original.
3. El Jurado estará compuesto por cinco miembros y será designado por la comisión mixta de la cátedra **UCM-Grupo 5 *Contra el estigma*** incluyendo especialistas académicos y profesionales.
El Jurado elegirá un solo TFM ganador. Podrá otorgar un máximo de 2 accésit, sin dotación económica. El premio podrá ser declarado desierto. El fallo del Jurado será inapelable.
4. Los proyectos serán valorados según criterios de:
 - a. Ajuste de los objetivos y metodología a los objetivos de la cátedra.
 - b. Carácter innovador.
 - c. Impacto social y/o mediático.
 - d. Aportación para una sociedad más inclusiva.
 - e.
5. Los premios de esta convocatoria serán entregados en la II jornada de la cátedra **UCM-Grupo 5 *Contra el estigma***, que se celebrará en el último trimestre de 2020.



6. La Cátedra retendrá los derechos de publicación y reproducción total o parcial de los proyectos de trabajo premiados, haciendo mención explícita a los autores de los mismos. Los premiados colaborarán con la Cátedra en la difusión de sus trabajos en foros científicos.

V. CONTACTO.

Para cualquier consulta pueden ponerse en contacto a través de la página web: www.contraelestigma.com

VI. ACEPTACIÓN DE LAS BASES, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y ASPECTOS LEGALES.

Los participantes del concurso podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante la remisión de una comunicación escrita a Grupo 5, a la dirección indicada en el primer párrafo, junto con una copia de su Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar. Por otro lado, los participantes se comprometen a comunicar a Grupo 5 cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, los participantes al presentarse declaran tácitamente que los datos que nos facilitan son exactos y veraces.

Los participantes:

- Autorizan la captación y fijación por parte de Grupo 5 y UCM de la imagen del participante (incluyendo el nombre y la voz).
- Autorizan la explotación de su imagen, voz, nombre y declaraciones, de forma audiovisual, fotográfica o en papel, entre otros soportes, ya sea para finalidades, promocionales o publicitarias, por cualesquiera medios, soportes y formatos de explotación (incluyendo, de forma ilustrativa pero no limitativa, notas de prensa, páginas de Internet, perfiles en redes sociales, blogs, telefonía móvil, aplicaciones para smartphones, SMS, etc.), sin limitación geográfica, temporal, o de cualquier otra índole, a los efectos de dar a conocer su condición de participantes y/o ganador en el concurso, por los medios que Grupo 5 y UCM estimen convenientes. La anterior autorización lo será con carácter gratuito y no generará contraprestación alguna por parte de Grupo 5 ni UCM a favor del participante.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad falsa o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el premio si ya le hubiese sido entregado, sin perjuicio de las demás acciones indemnizatorias que correspondan de acuerdo a la legislación española.



En cumplimiento con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Reglamento General de Protección de Datos (“RGPD”) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la RGPD informamos de que los datos de los .participantes serán incorporados a un fichero cuyo responsable Grupo 5 Acción y Gestión Social S.A.U., con la finalidad de gestionar la participación en el concurso.

Ponemos en conocimiento de los participantes de que todos los campos que se incluyen en el formulario de registro son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos imposibilitará la participación en el premio de aquellas personas físicas que desean participar.

Madrid, 10 de marzo de 2020

El Director de la Cátedra Extraordinaria UCM – Grupo 5
Contra el Estigma

Manuel Muñoz López